



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

La Directora General

Bruselas
MARE/B2/SH

Estimado Sr. Farias,

En nombre de la Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (European Commission – DG MARE), quisiera agradecerle la presentación de la Recomendación n.º 77 del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) relativa al proyecto piloto para el engorde del atún rojo del Atlántico (*Thunnus thynnus*) y del atún de aleta amarilla (*Thunnus albacares*) en las Islas Canarias, adoptada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas – ICCAT) en 2025.

Deseo destacar que, gracias a los esfuerzos realizados en la reunión anual de la ICCAT del pasado año, la Unión Europea —a petición del Reino de España— obtuvo la posibilidad de desarrollar un proyecto piloto en las Islas Canarias. El objetivo de esta iniciativa es evaluar las condiciones de la pesca y la acuicultura en dichas aguas, considerando el valor añadido que cualquier desarrollo futuro pueda aportar a las comunidades pesqueras locales, en consonancia con los objetivos sociales de la política pesquera común (Common Fisheries Policy). No obstante, cabe recordar que la materialización efectiva de dicho proyecto es una decisión que compete a las autoridades nacionales, en consulta con las administraciones locales pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Recomendación 25-01 de la ICCAT, los resultados de cualquier proyecto de esta naturaleza deben presentarse para su revisión ante el Comité Permanente de Investigación y Estadística (Standing Committee on Research and Statistics – SCRS). Posteriormente, los hallazgos requerirán una nueva consideración por parte de la ICCAT antes de que se autoricen desarrollos adicionales. A este respecto, la DG MARE mantiene su firme compromiso de colaborar estrechamente con la administración nacional para garantizar que los informes presentados cumplan con los estándares de rigor necesarios para facilitar la revisión por parte del SCRS.

En relación con el componente de atún rojo del proyecto, lamentamos informarles de que la DG MARE no recibió la información necesaria por parte de las autoridades españolas para el ejercicio 2026. Ante la ausencia de dicha documentación por parte de la autoridad nacional competente, esta Dirección General no pudo incluir el citado proyecto piloto en el plan de la Unión Europea para el atún rojo. Por consiguiente, el proyecto no fue aprobado en la reunión intersesional del Panel 2 de la ICCAT celebrada en marzo y, por lo tanto, no se llevará a cabo durante el presente año.

Señor Rubén Farías
Presidente del Comité Ejecutivo de CC RUP
info@ccrup.eu
Rua de São Paulo, 3
9760-540 Praia da Vitória
Azores - PORTUGAL

Espero que nuestra fructífera cooperación continúe en el futuro. Si tiene alguna pregunta adicional sobre esta respuesta, le ruego se ponga en contacto con la Sra. Julia RUBECK, nuestra coordinadora de Consejos Asesores (Advisory Councils), a través del buzón de correo electrónico funcional: MARE-AC@ec.europa.eu.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

Cc: Dcosta@ccrup.eu